

CERTIFICACION NUM. 10 (2025-2026)

Universidad de
Puerto Rico
en Carolina

Yo, Mayra M. Flores Santos, Secretaria de la Junta Administrativa de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, CERTIFICO QUE:

La Junta Administrativa, en reunión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2025, tuvo ante su consideración la solicitud de licencia sin sueldo por asuntos personales a la Sra. Luz M. Cortijo Pagán.

Luego de la discusión de rigor, la Junta Administrativa aprobó:

LA LICENCIA SIN SUELDO POR ASUNTOS PERSONALES A LA SRA. LUZ M. CORTIJO PAGAN, Asistente de Administración IV de la Oficina de Educación a Distancia, por el periodo del 1 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026. La licencia sin sueldo para fines personales se otorga, según establece el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, en la Sección 92.2.3, que lee:

Licencia Sin Sueldo para Fines Personales

En casos excepcionales, plenamente justificados, se podrá conceder licencias sin sueldo para atender asuntos personales por un periodo de un año, prorrogable, en circunstancias excepcionales, hasta un año más.

Junta
Administrativa

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Carolina, Puerto Rico, hoy veintiuno de octubre de dos mil veinticinco.



Mayra M. Flores Santos
Secretaria
Junta Administrativa

CERTIFICO CORRECTO:



Dr. José I. Meza Pereira
Rector y Presidente
Junta Administrativa

nbm

Apartado 4800
Carolina, Puerto Rico
00984-4800
787-276-0226
787-257-0000,
Exts. 3514, 3262
www.uprc.edu

